

CIRCULAR N°. **056** DE **2022**

(11 NOV 2022)

Para: ENTIDADES DISTRITALES DE BOGOTÁ

De: DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Asunto: OFRECIMIENTO BIENES DE CONSUMO

La Secretaría Jurídica Distrital, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 408 del 31 de octubre de 2022, por la cual se autoriza la baja, y el destino final para unos bienes de su propiedad señalado en su artículo 4°, se permite hacer ofrecimiento público, a título gratuito de los siguientes bienes de consumo de menor cuantía, en estado servible no utilizable y bienes de consumo:

Bienes de Consumo menor Cuantía – Servible no utilizable

Tipo de bienes			Bienes	Placas	Destino final
Tangible cuantía	Devolutivo	menor	CELULAR	503	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible cuantía	Devolutivo	menor	CELULAR	504	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible cuantía	Devolutivo	menor	CELULAR	506	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible cuantía	Devolutivo	menor	CELULAR	507	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible cuantía	Devolutivo	menor	CELULAR	512	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible cuantía	Devolutivo	menor	CELULAR	514	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular

Bienes de Consumo – Servible no utilizable

Tipo de bienes	Bienes	Referencia	Destino final
Consumo	CHINCHES	136	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	FOLDER ARGOLLADO DE DOS HUECOS DE 1.5 PULGADAS	143	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

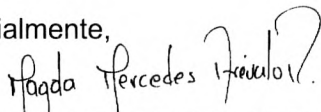


Tipo de bienes	Bienes	Referencia	Destino final
Consumo	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 1.5 PULGADAS	144	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 2 PULGADAS	145	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 3 PULGADAS	142	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA CARTA X 5 UNIDADES	69	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	PAPEL PARA FAX EN ROLLO	146	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	PAPEL PARA SUMADORA	104	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	BORRADOR PARA TABLERO	43	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	93	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	51	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20 METROS	95	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular

Le entidad pública interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación de la presente comunicación, debe ser radicada en la Secretaría Jurídica Distrital en la Carrera 8ª No. 10-65, o al correo electrónico: correspondencia@secretariajuridica.gov.co. En la manifestación de interés presentada, la entidad estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el/los bien/es y las razones que justifican la solicitud.

De presentarse dos o más manifestaciones de interés para el mismo o mismos bienes, la entidad que primero haya presentado su manifestación de interés debe tener preferencia para la asignación de los bienes. Los representantes legales de la entidad distrital titular del bien o bienes y la interesada en recibirlos, deben suscribir la correspondiente acta de entrega y recibo del bien o bienes.

Cordialmente,



MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS

Directora de Gestión Corporativa

Anexo: Resolución No. 408 de 2022

Proyectó: Dalida Villanueva Sánchez, Profesional Universitario- Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Dora Gutiérrez Hernández, Profesional Especializado- Dirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Magda Mercedes Arevalo Rojas, Directora de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 408 DE 2022

(31 OCT 2022)

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final “

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016 y la Resolución No. DDC-000001 de 2019, de la Contaduría General de Bogotá D.C., y,

CONSIDERANDO:

Que, el *“Manual de Procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de Gobierno Distritales expedido por la Contaduría General de Bogotá D.C.”* a través de la Resolución 000001 de 2019, señala en el numeral 5.1 que el retiro de los bienes en los entes y entidades: *“Es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables”* indicando los posibles destinos de los mismos y sugiriendo el procedimiento para el egreso o salida de los bienes de la entidad, según el hecho que le de origen a la necesidad de retiro.

Que según lo previsto en el numeral 5.1.1. del mencionado manual, para realizar el retiro de los bienes se recomienda entre otros aspectos: *“Preparar y someter a consideración del Representante Legal o quien haga sus veces, la Resolución de Retiro de Bienes (...)”*.

Que en el mismo numeral 5.1.1 se define la resolución de retiro de bienes como: *“(...) el acto administrativo firmado por el Representante Legal de la Entidad o su delegado, a través del cual se autoriza dar salida definitiva a los bienes dados de baja y donde se define el destino final de los mismos”*.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 establece la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, en los siguientes términos:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 408 DE 2022

"Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final".

"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta en la cual deben establecer la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de entrega"

Que la Secretaría Jurídica Distrital cuenta con el Manual del Sistema Integrado de Gestión –SIG-, el cual describe el contexto de la organización, las generalidades del Sistema, la gestión por procesos institucionales y generalidades de la documentación aplicable, así como los roles y responsabilidades, con el propósito de facilitar la comprensión del –SIG- por parte de los colaboradores de la entidad y que estos a su vez contribuyan a su aplicación.

Que, en el marco del citado Manual, se encuentra establecido el proceso: "Gestión Administrativa" el cual, con el fin de administrar los bienes recibidos bajo cualquier título por la Secretaría Jurídica Distrital, tiene incorporado el procedimiento "Egreso o Salida Definitiva de Bienes" 2311500-PR-076, indicando el procedimiento administrativo para la baja de los bienes de la entidad.

Pág. 3 de 18

408 DE 2022

Continuación de la Resolución N°.

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

Que mediante Resolución 054 del 13 de junio de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital, que tiene entre sus funciones la de: *“Evaluar, decidir y aprobar las políticas, normas y procedimientos, dirigidas al correcto manejo de los bienes e inventarios, para el fortalecimiento institucional frente al manejo administrativo y contable de los bienes de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital.”*

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, de conformidad con sus funciones de coordinación y control de los asuntos de carácter administrativo de la entidad, de acuerdo con el Decreto Distrital 323 de 2016, identificó la existencia de bienes que fueron reintegrados a la bodega del almacén, que actualmente se encuentran en desuso siendo susceptibles de baja, a saber:

Bienes Devolutivos de Mayor cuantía

Tipo	Bienes	Placa	Valor histórico	Depreciación o amortización acumulada	Valor en libros al 30/09/2022
Intangible – Devolutivo-Mayor Cuantía	LICENCIA-100 LICENCIAS - MSF02-AZS-02028 MICROSOFT AZURE ANALYSIS SERVICES	2747	\$ 30.002.200,00	\$ 30.002.200,00	\$ 0,00
Tangible – Devolutivo-Mayor Cuantía	IMPRESORA LEXMARK	706	\$ 2.596.000,00	\$ 1.325.621,00	\$ 1.270.379,00
Tangible – Devolutivo-Mayor Cuantía	COMPUTADOR PORTATIL -LENOVO-E431	699	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 34.698.200,00	\$ 33.427.821,00	\$ 1.270.379,00

Bienes Devolutivos de Menor cuantía

Tipo	Bienes	Placa	Valor histórico	Valor en libros al 30/09/2022
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	TECLADO	21	\$ 50.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor	TECLADO	341	\$ 76.937,00	\$ 0,00

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. 408 DE 2022

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

Tipo	Bienes	Placa	Valor histórico	Valor en libras al 30/09/2022
Cuantía				
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	PROCESADOR DE SEÑAL	748	\$ 1.101.858,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	354	\$ 55.430,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	411	\$ 55.430,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	431	\$ 55.430,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	640	\$ 62.640,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	677	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	694	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	695	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	759	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	815	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	819	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	841	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MOUSE	852	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MONITOR	731	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MONITOR	761	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MONITOR	779	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MONITOR	884	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	MONITOR	888	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	IMPRESORA	535	\$ 1.521.341,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	IMPRESORA	536	\$ 1.521.341,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CPU	638	\$ 963.667,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CPU	642	\$ 963.667,00	\$ 0,00

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. **408** DE **2022**

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

Tipo	Bienes	Placa	Valor histórico	Valor en libros al 30/09/2022
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CPU	668	\$ 963.667,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CPU	811	\$ 963.667,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CELULAR	503	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CELULAR	504	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CELULAR	506	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CELULAR	507	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CELULAR	512	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CELULAR	514	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CELULAR	515	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo Menor Cuantía	CELULAR	516	\$ 450.000,00	\$ 0,00
	TOTAL		14,282.696,00	\$0,00

Bienes de consumo

Referencia	Nombre	Cantidad	Costo Unitario	Total
136	CHINCHES	150	\$ 500,00	\$ 75.000,00
143	FOLDER ARGOLLADO DE DOS HUECOS DE 1.5 PULGADAS	72	\$ 3.200,00	\$ 230.400,00
144	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 1.5 PULGADAS	132	\$ 2.760,00	\$ 364.320,00
145	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 2 PULGADAS	42	\$ 3.500,00	\$ 147.000,00
142	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 3 PULGADAS	42	\$ 3.800,00	\$ 159.600,00
69	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA CARTA X 5 UNIDADES	7	\$ 491,94	\$ 3.443,58
146	PAPEL PARA FAX EN ROLLO	114	\$ 300,00	\$ 34.200,00
104	PAPEL PARA SUMADORA	47	\$ 559,11	\$ 26.278,17
43	BORRADOR PARA TABLERO	80	\$ 1470,61	\$ 117.648,60
93	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	18	\$ 6.724,33	\$ 121.037,94

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



C021/962806



Continuación de la Resolución N°. **408** DE **2022**

"Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final".

Referencia	Nombre	Cantidad	Costo Unitario	Total
51	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	27	\$ 13.302,89	\$ 359.178,03
95	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20 METROS	4	\$ 25.087,58	\$ 100.350,32
	TOTAL			\$1.738.456,64

Que la Dirección de Gestión Corporativa solicitó mediante memorando No. 3-2022-1712 del 25 de febrero de 2022 a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones generar concepto técnico de los bienes antes mencionados.

Que adicionalmente, la oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante radicado 3-2022-2037 de fecha 11 de marzo de 2022, envió los conceptos técnicos, en los que determinó que una (1) licencia venció su suscripción, la cual no fue renovada y fue desinstalada del equipo de la entidad teniendo en cuenta que corresponde a una licencia digital y no requiere destrucción física. Esta licencia se encuentra identificadas así:

- Placa 2747, correspondiente al programa LICENCIA -100 LICENCIAS - MSF02-AZS-02028 MICROSOFT AZURE ANALYSIS SERVICES- SERIE AA203294

Que adicionalmente la oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el mencionado concepto técnico, determinó que los siguientes corresponden a bienes que se encuentran en estado inservibles, que deben ser dados de baja y cuyo destino final debe ser la entrega a la empresa autorizada para realizar reciclaje de bienes tecnológicos.

- Placa 706, correspondiente a una (1) impresora marca LEXMARK CCA13LP015072, clasificada como bien devolutivo de mayor cuantía.
- Placa 699, correspondiente a un (1) computador portátil marca LENOVO PFOWHHF, clasificado como bien devolutivo de mayor cuantía.

Continuación de la Resolución N°. **408** DE **2022**

"Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final".

- Placas 0341 y 0021, correspondientes a dos (2) teclados marca DELL CNODJ4627158161M 0058A01 y CN0F2JV27161668U1 1TM, clasificados como bienes devolutivos de menor cuantía.
- Placa 748, correspondientes a un (1) procesador de señal (escáner) marca HEWLETT PACKARD, CN448B705P05ZY clasificados como bien devolutivo de menor cuantía.
- Placas 354, 411, 431, 640, 677, 694, 695, 759, 815, 819, 841 y 852 correspondientes a doce (12) mouses marca DELL, CNODVORH7161675DOBAU -CNODVORH7161675GOBAJ - CNODVORH7161675G0BC8 - N/A - N/A - 09RRC74872329H04S7 - N/A - 09RRC74475126102DA - CN09RRC74472929100C6 - N/A - N/A - N/A clasificados como bienes devolutivos de menor cuantía.
- Placas 731, 761, 779, 884 y 888 correspondientes a cinco (5) monitores 19" marca DELL CN0C5WJH7287225UCVNU - 0C5WJH7287225MCWNM - CN0C5WJH7287225MAY0M - N/A - 0C5WJH7287225MAY6M, clasificados como bienes devolutivos de menor cuantía.
- Placa 535 correspondiente a una (1) impresora marca EPSON W8BY002250 clasificados como bien devolutivo de menor cuantía.
- Placa 536 correspondiente a una (1) impresora marca EPSON W8BY002260 clasificados como bien devolutivo de menor cuantía.
- Placas 638, 642, 668 y 811 correspondiente a cuatro (4) CPUS marca DELL clasificados como bienes devolutivos de menor cuantía.
- Placas 503, 504, 506, 507, 512, 514, 515 y 516 correspondiente a ocho (8) celulares marca SAMSUNG R58J831M5MY, R58J 839 AOCK, R58J831L2 LTR58J831LS2R R58 J739BSSAR58J831LY2J, R58J739B87R, R58 J839A2WV clasificados como bienes devolutivos de menor cuantía.

Que la Dirección de Gestión Corporativa, en cumplimiento del Proceso Gestión Administrativa presentó al Comité de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital en sesión del día 19 de mayo de 2022, la relación de bienes

Continuación de la Resolución N° 408 DE 2022

"Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final".

objeto de baja junto con los conceptos técnicos, generando por parte del Comité la recomendación de baja y destino final.

Que el Comité de Gestión y Desempeño, mediante acta N° 05 de reunión de fecha 19 de mayo de 2022, recomendó dar de baja los bienes presentados, considerando que son bienes algunos inservibles y otros servibles no utilizables y dispuso que para el destino final de los bienes que hacen parte del material eléctrico y electrónico RAEES, la Dirección de Gestión Corporativa realizará la selección del gestor ambiental que este en la capacidad de gestionar su disposición final adecuada, de conformidad con las normas legales vigentes en materia ambiental. Igualmente, el Comité recomendó efectuar el retiro de los mismos de las bases de datos administrativas (SAI) y (SAE) y de los Estados Financieros de la entidad.

Que conforme consta en acta de reunión del 18 de julio de 2022, se reunieron la Directora de Gestión Corporativa, las profesionales del proceso Gestión Administrativa y la líder de gestión ambiental de la Oficina Asesora de Planeación, para analizar y validar los gestores ambientales autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente para el manejo, gestión y disposición final adecuada de los RAEES: ECOCOMPUTO, GAIA VITARE, CLICK ON GREEN, LITO SAS U FUNDACION PUNTOS VERDES, determinando como el más adecuado a "GAIA VITARE", teniendo en cuenta que es un gestor debidamente licenciado, ofrece recolección in-situ, cuenta con experiencia en el sector público, no le genera costo a la entidad y no exige cantidad mínima de recolección.

Que, igualmente se determinó que los bienes que se encuentran en estado servible no utilizable y los bienes de consumo, serán presentados en ofrecimiento a título gratuito a las entidades distritales y publicados en su página web y si ninguna de las entidades presenta interés en ellos, en los términos del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los bienes que hacen parte del material eléctrico y electrónico RAES serán entregados al gestor ambiental seleccionado por la Secretaría Jurídica Distrital y los elementos de consumo se

Continuación de la Resolución N°. 408 DE 2022

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

entregarán a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. en el marco del Convenio 1374 de 2020, suscrito entre las dos entidades para que a su vez sean entregados a un gestor ambiental con ocasión de los convenios suscritos con los mismos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la baja de los bienes devolutivos de mayor cuantía en estado inservible, relacionados a continuación

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Causas para el Retiro de los Bienes	Concepto técnico	Valor histórico	Depreciación o amortización acumulada	Valor en libros al 30/09/2022
Intangible - Devolutivo Mayor Cuantía	LICENCIA-100 LICENCIAS - MSF02-AZS-02028 MICROSOFT AZURE ANALYSIS SERVICES	2747	Inservible	3-2022-859	\$ 30.002.200,00	\$ 30.002.200,00	\$ 0,00
Tangible - Devolutivo Mayor Cuantía	IMPRESORA LEXMARK	706	Inservible	3-2022-2037	\$ 2.596.000,00	\$ 1.325.621,00	\$ 1.270.379,00
Tangible - Devolutivo Mayor Cuantía	COMPUTADOR PORTATIL - LENOVO-E431	699	Inservible	3-2022-2037	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 0,00
TOTALES					\$ 34.698.200,00	\$ 33.427.821,00	\$ 1.270.379,00

Artículo 2°. - Autorizar la baja de los bienes devolutivos de menor cuantía en estado inservible, relacionados a continuación:

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Causas para el Retiro de los Bienes	Concepto técnico	Valor histórico	Valor en libros al 30/09/2022
----------------	--------	--------	-------------------------------------	------------------	-----------------	-------------------------------

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. **408 DE 2022**

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Causas para el Retiro de los Bienes	Concepto técnico	Valor histórico	Valor en libros al 30/09/2022
Tangible Devolutivo menor cuantía	TECLADO	21	Inservible	3-2022-2037	\$ 50.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	TECLADO	341	Inservible	3-2022-2037	\$ 76.937,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	PROCESADOR DE SENAL	748	Inservible	3-2022-2037	\$ 1.101.858,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	354	Inservible	3-2022-2037	\$ 55.430,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	411	Inservible	3-2022-2037	\$ 55.430,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	431	Inservible	3-2022-2037	\$ 55.430,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	640	Inservible	3-2022-2037	\$ 62.640,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	677	Inservible	3-2022-2037	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	694	Inservible	3-2022-2037	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	695	Inservible	3-2022-2037	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	759	Inservible	3-2022-2037	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	815	Inservible	3-2022-2037	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	819	Inservible	3-2022-2037	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	841	Inservible	3-2022-2037	\$ 59.302,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	852	Inservible	3-2022-2037	\$ 59.302,00	\$ 0,00

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. **408** DE **2022**

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Causas para el Retiro de los Bienes	Concepto técnico	Valor histórico	Valor en libros al 30/09/2022
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	731	Inservible obsolescencia	3-2022-2037	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	761	Inservible obsolescencia	3-2022-2037	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	779	Inservible obsolescencia	3-2022-2037	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	884	Inservible obsolescencia	3-2022-2037	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	888	Inservible obsolescencia	3-2022-2037	\$ 370.641,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	IMPRESORA	535	Inservible	3-2022-2037	\$ 1.521.341,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	IMPRESORA	536	Inservible	3-2022-2037	\$ 1.521.341,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CPU	638	Inservible	3-2022-2037	\$ 963.667,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CPU	642	Inservible	3-2022-2037	\$ 963.667,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CPU	668	Inservible	3-2022-2037	\$ 963.667,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CPU	811	inservible	3-2022-2037	\$ 963.667,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	503	Servible no utilizable por obsolescencia	3-2022-2037	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	504	Servible no utilizable por obsolescencia	3-2022-2037	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	506	Servible no utilizable por obsolescencia	3-2022-2037	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	507	Servible no utilizable por obsolescencia	3-2022-2037	\$ 450.000,00	\$ 0,00

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



C021/962806



Continuación de la Resolución N°. **408** DE **2022**

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Causas para el Retiro de los Bienes	Concepto técnico	Valor histórico	Valor en libros al 30/09/2022
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	512	Servible no utilizable por obsolescencia	3-2022-2037	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	514	Servible no utilizable por obsolescencia	3-2022-2037	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	515	Inservible	3-2022-2037	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	516	Inservible	3-2022-2037	\$ 450.000,00	\$ 0,00
				TOTALES	\$ 14.282.696,00	\$ 0,00

Artículo 3°. – Autorizar la baja de los bienes de consumo en estado servible no utilizable:

Referencia	Nombre	Cantidad	Costo Unitario	Total
136	CHINCHES	150	\$ 500,00	\$ 75.000,00
143	FOLDER ARGOLLADO DE DOS HUECOS DE 1.5 PULGADAS	72	\$ 3.200,00	\$ 230.400,00
144	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 1.5 PULGADAS	132	\$ 2.760,00	\$ 364.320,00
145	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 2 PULGADAS	42	\$ 3.500,00	\$ 147.000,00
142	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 3 PULGADAS	42	\$ 3.800,00	\$ 159.600,00
69	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA CARTA X 5 UNIDADES	7	\$ 491,94	\$ 3.443,58
146	PAPEL PARA FAX EN ROLLO	114	\$ 300,00	\$ 34.200,00
104	PAPEL PARA SUMADORA	47	\$ 559,11	\$ 26.278,17
43	BORRADOR PARA TABLERO	80	\$ 1470,61	\$ 117.648,60
93	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	18	\$ 6.724,33	\$ 121.037,94

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°.

408 DE **2022**

"Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final".

Referencia	Nombre	Cantidad	Costo Unitario	Total
51	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	27	\$ 13.302,89	\$ 359.178,03
95	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20 METROS	4	\$ 25.087,58	\$ 100.350,32
	TOTAL			\$1.738.456,64

Artículo 4°. – Autorizar el destino final para los siguientes bienes objeto de baja:

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Destino final
Intangible - Devolutivo Mayor Cuantía	LICENCIA-100 LICENCIAS - MSF02- AZS-02028 MICROSOFT AZURE ANALYSIS SERVICES	2747	Licencia por suscripción finalizada
Tangible - Devolutivo Mayor Cuantía	IMPRESORA LEXMARK	706	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible - Devolutivo Mayor Cuantía	COMPUTADOR PORTATIL -LENOVO- E431	699	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	TECLADO	21	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	TECLADO	341	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	PROCESADOR DE SEÑAL	748	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N.º 408 DE 2022

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Destino final
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	354	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	411	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	431	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	640	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	677	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	694	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	695	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	759	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	815	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	819	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	841	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. 408 DE 2022

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Destino final
Tangible Devolutivo menor cuantía	MOUSE	852	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	731	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	761	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	779	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	884	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	MONITOR	888	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	IMPRESORA	535	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	IMPRESORA	536	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	CPU	638	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	CPU	642	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	CPU	668	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

Continuación de la Resolución N°. **408** DE **2022**

"Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final".

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Destino final
Tangible Devolutivo menor cuantía	CPU	811	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	515	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	516	Entregar los bienes al gestor ambiental GAIRA VITARE para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada, dejando constancia mediante acta y posterior entrega del certificado de disposición a la Secretaría Jurídica Distrital.

Bienes de Consumo menor Cuantía – Servible no utilizable

Tipo de bienes	Bienes	Placas	Destino final
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	503	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	504	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	506	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	507	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	512	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Tangible Devolutivo menor cuantía	CELULAR	514	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular

Bienes de Consumo – Servible no utilizable

Tipo de bienes	Bienes	Referencia	Destino final
Consumo	CHINCHES	136	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	FOLDER ARGOLLADO DE DOS HUECOS DE 1.5 PULGADAS	143	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 408 DE 2022

"Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final".

Tipo de bienes	Bienes	Referencia	Destino final
Consumo	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 1.5 PULGADAS	144	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 2 PULGADAS	145	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	FOLDER ARGOLLADO DE TRES HUECOS DE 3 PULGADAS	142	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA CARTA X 5 UNIDADES	69	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	PAPEL PARA FAX EN ROLLO	146	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	PAPEL PARA SUMADORA	104	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	BORRADOR PARA TABLERO	43	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	93	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	51	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular
Consumo	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20 METROS	95	Ofrecimiento a Entidades públicas distritales mediante circular

Artículo 5°. - Autorizar a la Dirección de Gestión Corporativa para que entregue mediante acta los bienes objeto de baja o salida definitiva a las entidades, empresas o gestores autorizados en el artículo 4°, para su disposición final adecuada.

En caso de no presentarse interés por parte de las entidades distritales por los elementos ofrecidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la presente resolución en los términos del artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se efectuará la entrega de los bienes que hacen parte de RAEES al gestor ambiental seleccionado por la Secretaría Jurídica Distrital y los elementos de consumo a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. 408 DE 2022

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja bienes inservibles y servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final”.

marco del Convenio 1374 de 2020, para que sean entregados a los gestores ambientales en virtud de los convenios suscritos con la mencionada entidad.

Artículo 6°. - Autorizar el retiro de los bienes de las bases de datos administrativas (SAI y SAE) y de los estados financieros de la entidad.

Artículo 7°. - Comunicar el contenido de la presente resolución a las profesionales especializadas de los procesos de Gestión Administrativa y Gestión Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, y a la Oficina de Control Interno de la entidad, para lo de su competencia.

Artículo 8°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 OCT 2022



WILLIAM MENDIENTA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Dalida Villanueva Sanchez, Profesional Universitario, Dirección de Gestión Corporativa *dy*

Revisó: Dora Gutiérrez Hernández, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa *dl*
Adriana Patricia Guzmán Contreras, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa *aus*
José Francisco Arias Pachón, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa *jp*
Paula Andrea Castro Campuzano, Asesor, Despacho Secretaría Jurídica Distrital *pac*

Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas, Directora de Gestión Corporativa *mdr*